



SEPEN
SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE NAYARIT

MANUAL DE ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Autorizado por:
H. Junta de Gobierno de los SEPEN
Sesión XL de fecha 12 de Marzo de 2004



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
OBJETIVO DEL MANUAL	5
FUNCIONES GENERALES	6
FUNCIONES ESPECÍFICAS.....	7
DIAGRAMA DE FLUJO	9
DEL TRABAJO DEL ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO.....	9
DIAGRAMA DE COMUNICACIÓN.....	10





INTRODUCCIÓN

La tarea de construcción de una educación básica de calidad; la aspiración de una mayor y mejor capacitación de maestras y maestros, los fines y propósitos por los que ha optado la educación nacional y el desarrollo del país en su conjunto; constituyen un reto que ha de afrontarse con medidas diversas, entre las que se destaca por su importancia la asesoría técnico-pedagógica de los docentes.

Para superar algunas limitaciones que pudiera tener el maestro que está frente a grupo e impulsar la consolidación de la educación especial, así como para elevar las expectativas y el apoyo de los padres y madres en la educación de sus hijos; es de fundamental importancia consolidar la figura del Asesor Técnico Pedagógico. Este deberá impulsar el trabajo en equipo de los docentes para que desarrollen juntos los proyectos escolares y la planeación didáctica. Será un asesor que visite con regularidad los centros escolares y facilite la formación de los docentes en el propio centro escolar. Así el Asesor Técnico Pedagógico habrá de fortalecer la gestión escolar mediante el impulso de las relaciones de colaboración entre los maestros de las escuelas, mediante la generación de condiciones para el intercambio pedagógico en el centro escolar y en el Consejo Técnico de Zona promoviendo también el apoyo de la comunidad, y de los padres y madres de familia para mejorar la educación especial.

Lo anterior justifica el contar con un agente especializado en la asesoría pedagógica, que se dedique exclusivamente a esta labor y que lleve a cabo frecuentes y regulares visitas de asesoría en los centros escolares que más lo requieran.





En virtud de ello se elaboró el presente manual, el cual contiene las funciones generales y específicas, el diagrama de comunicación y el proceso de trabajo del Asesor Técnico Pedagógico del subsistema de educación especial de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

La Unidad de Desarrollo Organizacional en coordinación con el Departamento de Educación Especial, se dieron a la tarea de elaborar el presente documento, mismo que consideramos que podrá ser actualizado cuantas veces sea necesario para mejorarlo. Esperando también que sea de utilidad para sustentar las actividades que realiza el Asesor Técnico Pedagógico de Educación Especial.





OBJETIVO DEL MANUAL

Proporcionar al Asesor Técnico Pedagógico del subsistema de Educación Especial un instrumento de consulta y una guía que le permita conocer sus funciones, para que logre cumplir eficientemente con las tareas que tiene asignadas.





FUNCIONES GENERALES

1. Promover, asesorar y supervisar el desarrollo de la tarea educativa en el subsistema de educación especial y aplicar las medidas que procedan dentro del ámbito de su competencia, para elevar la calidad del servicio educativo.
2. Supervisar la aplicación y el desarrollo de los programas de estudio de educación básica en los centros y servicios de educación especial.
3. Asesorar al personal del subsistema de educación especial en la interpretación y aplicación del plan y los programas de estudio, así como los métodos educativos de acuerdo con los fines de la educación especial y las políticas educativas.
4. Analizar, en coordinación con el equipo técnico del departamento, los programas de estudio y las técnicas didácticas y recomendar acciones tendientes a mejorar el proceso enseñanza-aprendizaje.
5. Analizar conjuntamente con el personal directivo y de supervisión los problemas de carácter técnico-pedagógico y proponer soluciones.





FUNCIONES ESPECÍFICAS

1. Orientar y asesorar al personal directivo, docente y paradocente* de los centros y servicios de educación especial en la aplicación, desarrollo y control del proceso educativo, conforme a las normas y lineamientos establecidos.
2. Verificar que el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje en los centros y servicios de educación especial se lleve a cabo adecuadamente e informar a la subjefatura técnico-pedagógica de las anomalías detectadas.
3. Verificar que el desarrollo del plan anual de trabajo y de los programas de estudio se efectúen mediante las técnicas didácticas establecidas.
4. Verificar que el personal directivo, docente y técnico elabore y mantenga actualizados los sistemas de apoyo y los avances programáticos, conforme a los lineamientos técnicos establecidos.
5. Apoyar a la jefatura del departamento de educación especial en la evaluación de los resultados de la acción educativa desarrollada en los centros y servicios de educación especial.

*Es aquel personal de apoyo técnico. por ejemplo: el psicólogo, el trabajador social, etc.

6. Detectar las necesidades de actualización y/o capacitación del personal directivo, docente y paradocente, así como los problemas generados en la aplicación de los programas de educación básica e informar a la subjefatura técnico-pedagógica.





7. Elaborar y presentar al subjefe técnico-pedagógico los ajustes a objetivos programáticos y a las normas y lineamientos técnicos-pedagógicos establecidos.
8. Asesorar al personal docente y paradocente en la selección de los métodos y técnicas didácticas adecuadas para el desarrollo de los programas de estudio.
9. Solicitar asesoría y orientación a la subjefatura técnica-pedagógica para la interpretación de las normas, los lineamientos y las disposiciones técnico-pedagógicas.
10. Orientar a los profesores y paradocentes de nuevo ingreso antes de iniciarse en el servicio en los diversos aspectos de la labor docente.
11. Elaborar y presentar a la subjefatura técnico-pedagógica el plan de asesorías que realizará durante el ciclo escolar en los planteles educativos.
12. Rendir un informe bimestral a la subjefatura técnico-pedagógica de las asesorías realizadas en las escuelas que les corresponda.
13. Proponer alternativas para el mejoramiento del proceso enseñanza-aprendizaje en educación especial.
14. Asistir a las reuniones programadas o convocadas por la subjefatura técnico-pedagógica del Departamento de Educación Especial.
15. Evaluar los resultados de las asesorías técnico-pedagógicas impartidas durante el ciclo escolar.





DIAGRAMA DE FLUJO

DEL TRABAJO DEL ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO

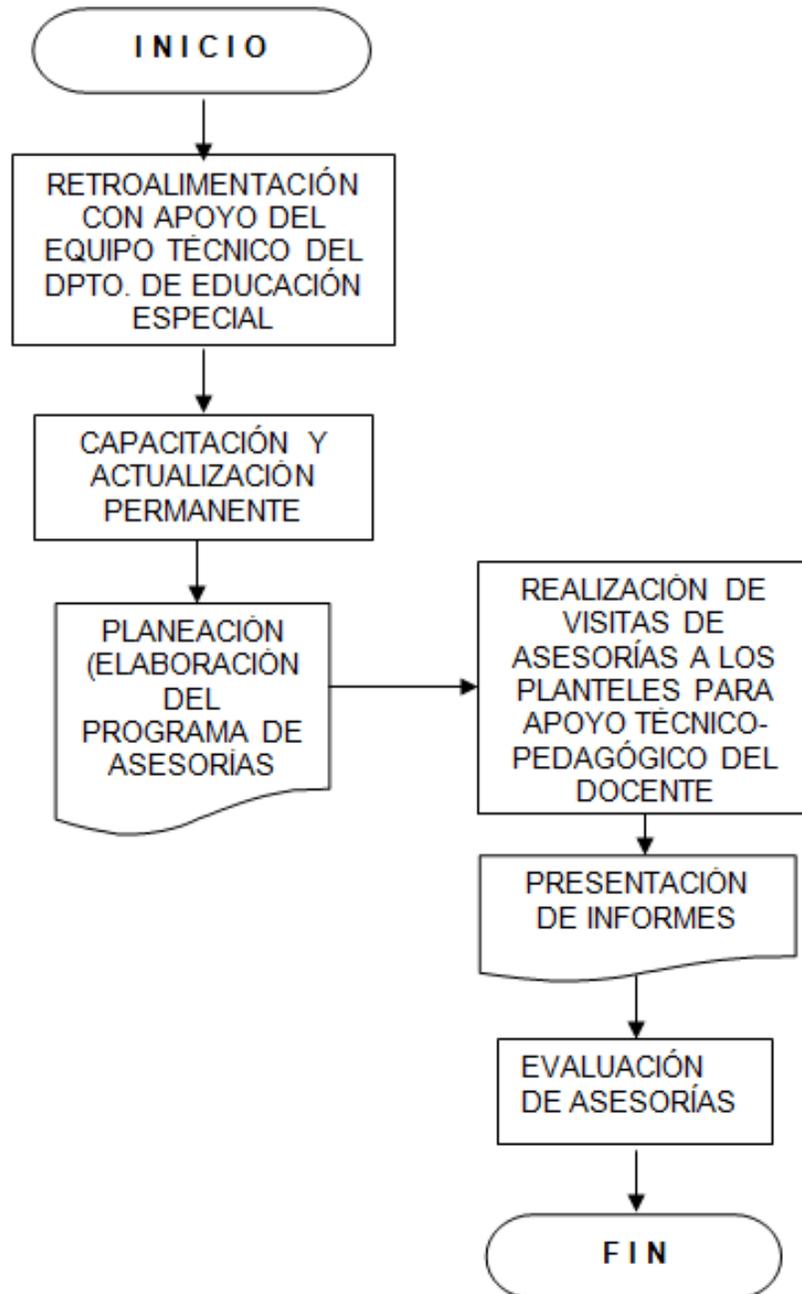
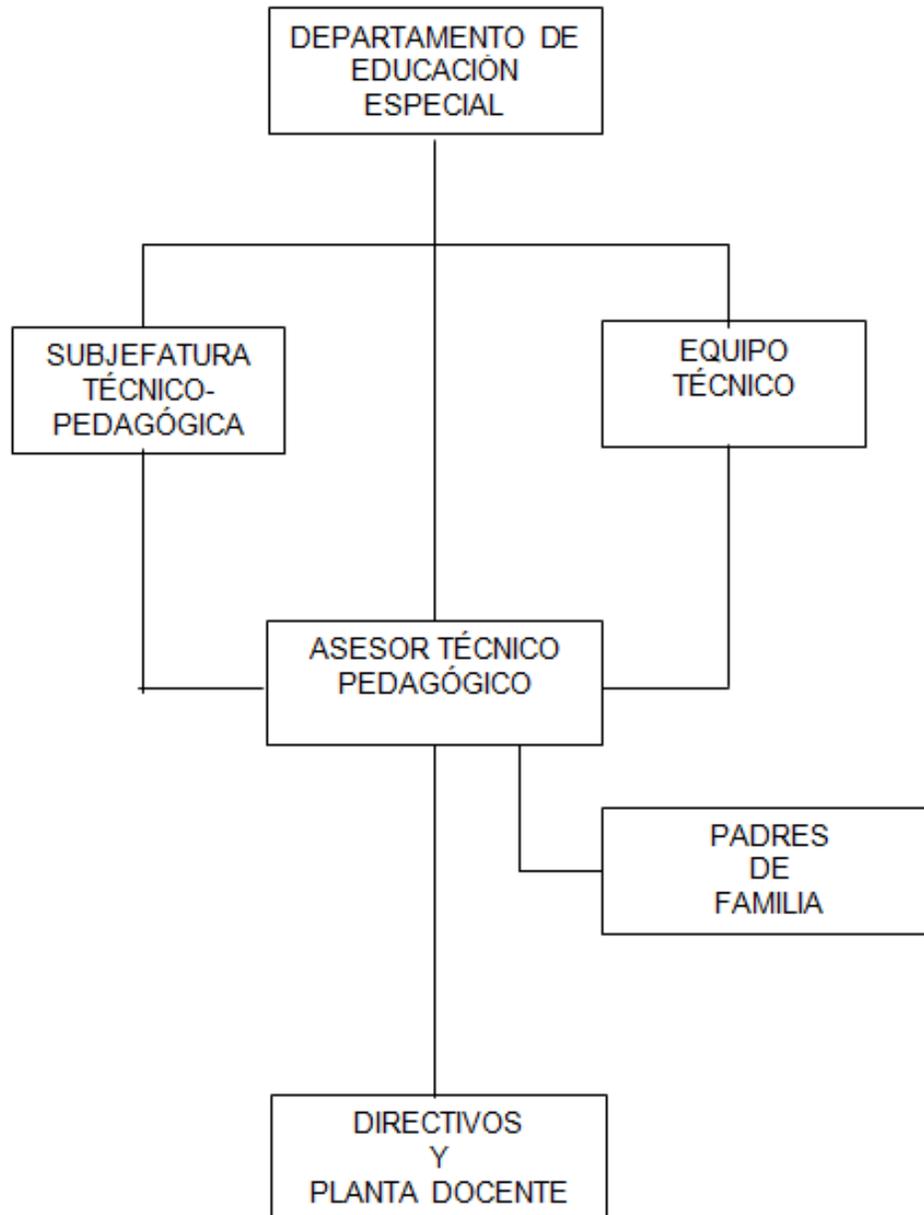
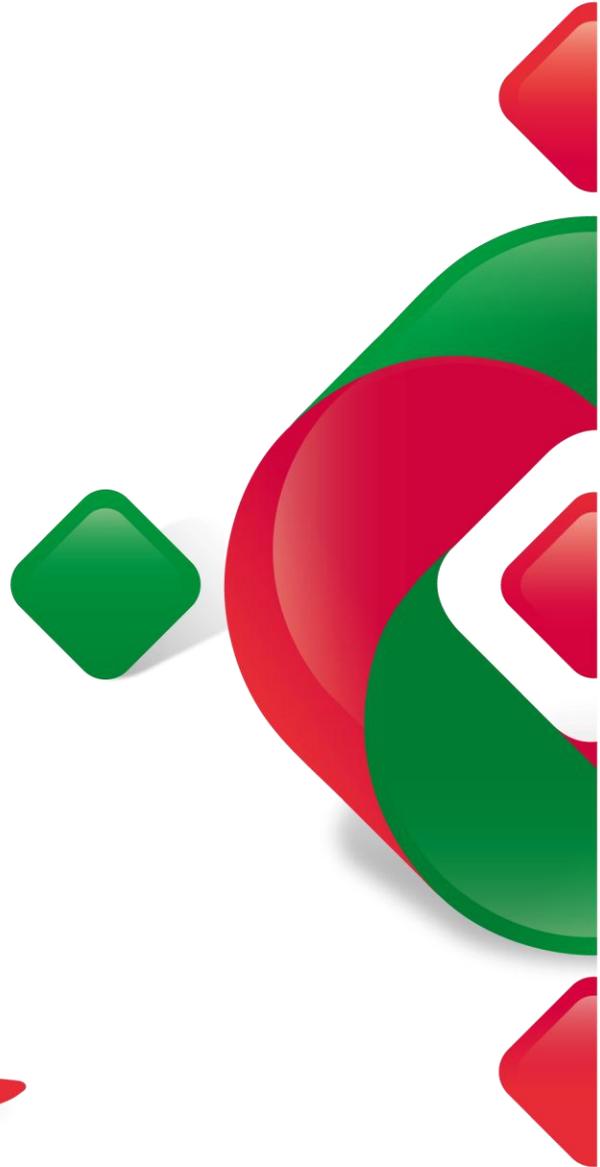




DIAGRAMA DE COMUNICACIÓN DEL ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO





UNIDOS



**GOBIERNO DEL
ESTADO DE NAYARIT**

ADMINISTRACIÓN 2011 - 2017